

Mario Eriberto Puerto

~~Francisco~~

~~Secretaría~~

~~Acta~~



Acta 446

Mario Puerto

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal
20 de mayo del 2021
09:30 am.

1).- Apertura de la sesión:

Sesión de Corporación Municipal, celebrada el día jueves 20 de mayo del año 2021 a las 9:30 am, en la Biblioteca Municipal la cual se desarrolló de la siguiente manera:

2).- Confirmación de Quórum: A continuación se lista los participantes en la Sesión de Corporación Municipal: 1).- Ingeniero Ramón Esguerra Cárcamo Alcalde Municipal, 2).- Carmel Lizet Ramirez Vice Alcaldesa Municipal, Kensy Raquel Zelaya Regidora III, 4).- Mario Saul Tejeda Regidor IV, 5).- Elvin Neptalí Martínez V, 6).- Mario Eriberto Puerto Regidor VI y ante la Secretaría Municipal queda fe.

Habiéndose comprobado que se cuenta con el quórum requerido para llevar a cabo la sesión los miembros de la Corporación Municipal aprobaron y convalidaron la...

la sesión ordinaria de Corporación No 446.

3) - Lectura y Aprobación de la agenda.

1) - Apertura de la Sesión

2) - Confirmación del Quórum

3) - Lectura y aprobación de la agenda

4) - Lectura y aprobación del acta anterior

5) - Temas de discusión y aprobación.

5.1) - Creación de cuenta electrónica para uso exclusivo del OIP.

5.2) - Reclamo administrativo presentado por el Abogado Marlon Sebastian Arqueta, Apoderado legal de la señora Justa Barrios

5.3) - Dictamen sobre Informe de Rendición de cuentas Municipal, correspondiente al año 2020.

6) - Cierre de la sesión.

Después de darle lectura todos los miembros de la Corporación Municipal aprobaron la agenda

4) - Lectura y aprobación del acta anterior.

Se le dio lectura al acta anterior quedando firmada y aprobada por unanimidad.

5) - Temas de discusión y aprobación.

5.1) - Creación de cuenta electrónica para uso exclusivo del Oficial de Información Pública (OIP).

En vista de haber sostenido reuniones entre el Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en virtud de mejorar la comunicación entre dichas instituciones con los 298 Oficiales de Información Pública (OIP) Municipales, como acuerdo entre el IAIP/AMHON, se han creado cuentas de Correo Electrónico para uso

exclusivo de OIP Municipales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación e temas de transparencia, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente:

1).- Utilizar la cuenta de correo electrónico elaborado por la AMTON en coordinación con el IAIP, para usos exclusivo del OIP. Se deberá cambiar la contraseña y establecer la que se estime conveniente.

2).- El uso de esta cuenta oip.blancholaunio municipalidad.info deberá ser exclusiva para uso de oficiales de la municipalidad en temas de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a un tercero.

De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado/Unidad de Transparencia de la AMTON.

5.2).- Reclamo administrativo presentado por el Abogado Marlon Sebastian Argueta, Apoderado Legal de la Señora Justa Barrios.

Se presenta reclamo administrativo previo a la vía judicial para la nulidad absoluta del otorgamiento de un Dominio Pleno y cancelación de su inscripción en el Instituto de la Propiedad y de los asientos que las contienen, así como de las notas marginales que se deriven directa o indirectamente en dichos asientos por existir vicios de nulidad en virtud de existir una resolución administrativa del superior jerárquico. Que se

decrete prohibición para seguir realizando el cobro del impuesto de bienes inmuebles sobre un lote de terreno.

PETICION: A la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de Olancho Pido: Tener por presentado el reclamo previo a la acción judicial tal como lo señala el artículo 146 la Ley de Procedimiento Administrativo declarar con lugar el mismo en relación para la nulidad absoluta del otorgamiento de un dominio pleno y cancelación de su inscripción en el Instituto de la Propiedad y de los asientos que las contienen así como de las notas marginales que se deriven directa o indirectamente de dichos asientos en virtud de existir vicios de nulidad al Dominio Pleno otorgado al señor Angel Darío Funez Funez y que se encuentra contenido en el acta N° 49, Punto N° 15 de fecha 01 de agosto indicando por el numeral que antecede y cualquier otro punto de acta relacionado con el que se ha revocado, incluyendo el punto 20 que corresponde al acta N° 50 de la sesión celebrada por la Corporación Municipal de La Unión el 15 de agosto del año 2007 de lo cual se tiene certeza de encontrarse inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olancho, bajo el número 99 tomo 1066 y actualmente trasladado a matrícula 1356331 asiento 1 del Instituto de la Propiedad Oficina registral de Olancho. Así mismo solicito una prohibición para poder seguir realizando el cobro del impuesto

de bienes inmuebles del lote de terreno descrito en el hecho primero a nombre del señor Angel Dario Funez Funez, identificado N° 0101-1973-01076 según clave Catastro el número 151301001180 en virtud de existir litigio donde existe un pronunciamiento por parte del Superior Jerárquico Gobernación Departamental de Olancho donde en la resolución que al efecto se dictó ordena la cancelación de los puntos de actas 15 y 22 que corresponden a las actas 49 y 50 de fechas 1 y 15 de agosto del año 2007 por las cuales se otorgó dominio pleno sobre un terreno a favor del señor Angel Dario Funez Funez para lo cual se emitió el oficio N° N600-006-08.

ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal Resuelve: Recíbese la documentación presentada por el Abogado Marlon Sebastian Arquet quien actúa en representación de la señora Justa Barrios Vindel y previo a admitir la misma que la Gerencia Municipal de Justicia y Seguridad proceda a analizar y a admitir la misma y así mismo emitir el correspondiente dictamen conforme a ley.

5.3) - Dictamen sobre informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al año 2020.

El examen efectuado por la Unidad de Auditoría Interna comprendió la revisión de cada una de las formas que integran el Informe de Rendición de Cuentas y los documentos de donde se originan las cifras

en este contenidas; la metodología utilizada incluyó el desarrollo de procedimientos previamente diseñados, así como la preparación de cédulas de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su correspondiente certificación, cuando este así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Los resultados de la revisión practicada se describen a continuación:

Forma 01. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Los Ingresos fueron de Lps. 17,806,566.30

Forma 02. Liquidación del Presupuesto de Egresos:

Los egresos fueron de Lps. 17,280,124.27

Forma 03. Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidado:

Fondos de fuerza Honduras para COVID-19 L. 504,351.00

Fondos propios L. 1,339,972.70

Fondos de Transferencia L. 7,267,836.50

Total L. 9,112,160.20

Forma 04. Liquidación del Presupuesto:

Ingresos L. 17,806,566.30

Egresos L. 17,280,124.27

Resultado Presupuestario L. 526,442.03

Forma 05.- Arqueo de Caja General.

N/A

Forma 06.- Arqueo de Caja Chica o Fondos Rotatorios.

N/A

Forma 07. Cuenta de Tesorería

A. Efectivo y Banco	L. 526,442.00
B. Saldo de Bancos según Constancias	590,655.90
C. Depósitos en tránsito	0.00
Resultado Obtenido de	L. 1,117,097.90

Forma 08. Control de financiamientos:

En el periodo fiscal 2019 la Municipalidad no tiene préstamos por pagar.

Forma 09. Control de Bienes Muebles e Inmuebles

Terreno	L. 5,260,000.00
Edificios	12,009,000.00
Mobiliario y equipo de oficina	386,986.43
Maquinaria de construcción	150,000.00
Equipo de Transporte	
Total	L. 17,796,986.43

Forma 10. Informe Anual de proyectos

(No se registró proyectos en la forma 10)

Forma 11. Informe de Ingresos y Egresos.

Ingresos:

Ingresos Corrientes	L. 2,432,701.41
Ingresos de Capital	15,373,864.80
Total de Ingresos	L. 17,806,566.21

Disponibilidad del Ejercicio (Superavit o Deficit) L. 526,442.00

Forma 12. Balance General

1.1 Bienes Capitalizables	L. 17,260,000.00
1.2 Maquinaria y equipo de oficina	386,986.43
1.3 Equipo de Construcción, Transporte e industriales	150,000.00
1.4 Construcción, adición y Mejora de edificios y obras	0.00
1.5 Adquisición de Título y Valores	0.00
1.6 Incremento de Caja y Bancos	526,442.00
1.7 Incremento de Cuentos por Cobrar	0.00

1.8 Materiales y Suministro	L.	0.00
Total de Activo	L.	18,323,428.46
2.1 Pasivos a Corto plazo		0.00
2.2 Pasivos a largo Plazo		0.00
Total de Pasivo		0.00
3.1 Patrimonio Acumulado	L.	17,969,875.33
3.2 Disponibilidad del Ejercicio (Superavit)		526,442.03

Forma 13. Estados de Ingresos y Egresos Comparativos.

Ingresos del 2020	L. 17,806,566.30	Ingresos 2019	L. 17,027,055.52
Egresos del 2020	L. 17,289,124.27	Egresos 2019	L. 16,900,199.51

Forma 14. Balances Generales Comparativos.

	2020	2019
1.1 Bienes Capitalizables	L. 17,260,000.00	L. 17,260,000.00
1.2 Maquinaria y equipo de oficina	L. 386,986.43	L. 433,019.32
1.3 Equipo de construcción, Transporte e Industriales	150,000.00	150,000.00
1.4 Construcción, adición y Mejora de edificios y Obras	0.00	0.00
1.5 Adquisición de Título y Valores	0.00	0.00
1.6 Incremento de caja y Banco	526,442.03	126,856.01
1.7 Incremento de Cuentos por cobrar	0.00	0.00
1.8 Materiales y Suministro	0.00	0.00
Total de activo	L. 18,323,428.46	L. 17,969,875.33
2.1 Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
2.2 Pasivos a largo plazo	0.00	0.00
Total Pasivo	0.00	0.00
3.1 Patrimonio Acumulado	L. 17,969,875.33	L. 22,390,585.81
3.2 Disponibilidad del ejercicio (Superavit)	L. 526,442.03	126,856.01

Opinión: El Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de La Unión, Departamento de Oloncho, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre

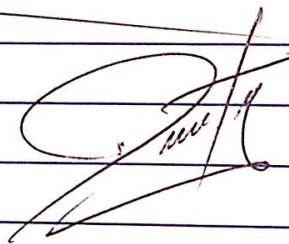
del año 2020, fue elaborada en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así mismo comprobamos que las cifras contenidas en las 14 formas son congruentes entre cada una de las formas son conscientes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es correcta por lo que concluimos que sus valores presentados son razonables.

b).- Cierre de la Sesión.









MARIO POZZO



Acta N° 447

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal
03 de junio del 2021

09:00 pm.

1).- Apertura de la Sesión: Sesión de Corporación Municipal, celebrada el día martes 03 de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 de la mañana en la biblioteca municipal, por el cual se desarrolló de la siguiente manera: